



# Resolución 48 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 34/2025 se aprobó la compra de insumos de librería;
- Que según nota N° 019-DIR-IMTVHS-25 se autoriza el cambio de los cuadernos adquiridos a la firma Maguna Diego Sebastián, por no cumplir con las características necesarias;
- Que según lo expresado se debe abonar en concepto de diferencia por los nuevos cuadernos adquiridos a la firma Maguna Diego Sebastián (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$86.977,07 (pesos ochenta y seis mil novecientos setenta y siete con 07/100), según Factura B N° 000009-00006179 y Nota de Crédito B N° 00011-00000002;
- Que según lo expresado se autoriza al Dpto. Contable realizar la orden de pago correspondiente;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable del IMTVHS, a emitir la Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir Orden de Pago a favor de la firma Magnapel de Maguna Diego Sebastián (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$86.977,07 (pesos ochenta y seis mil novecientos setenta y siete con 07/100), según Factura B N° 000009-00006179 y Nota de Crédito B N° 00011-00000002; en concepto de insumos de librería para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 011000061203.


ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 11/03/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche